

ALERTIVO: 31 DE ENERO VENCE PLAZO PARA ACTUALIZACIÓN DE EXPORTADORES EN EL RÉGIMEN ELECTRÓNICO DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL

Guatemala, 20 de enero de 2022

Estimado Asociado:

De conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, todos los años los exportadores deben actualizarse en el registro de SAT. Le recordamos que, si su empresa se encuentra en el Régimen Especial Electrónico de Devolución de Crédito Fiscal, **tiene hasta el 31 de enero para realizar la actualización de sus datos** y con ello, mantenerse activo en el Registro de Exportadores, lo cual le permitirá presentar sus solicitudes de devolución de crédito fiscal.

El trámite es 100% electrónico y la actualización aplica para empresas exportadoras inscritas al Régimen Especial Electrónico de Devolución del Crédito Fiscal bajo FEL.

A continuación, le presentamos los pasos para realizarlo:

- 1. Ingrese a Portal SAT** <https://portal.sat.gob.gt/portal/>
- 2. Acceda a su Agencia Virtual.** Ingresando como Usuario: Número de Identificación Tributaria (sin guiones) y su contraseña.
- 3. Seleccione “Menú” y luego diríjase a la sección de “Servicios”.** Ingrese a: “Inscripción y Actualización de Exportadores”.
- 4. Se visualizará el formulario SAT-0471 “Inscripción y Actualización de Exportadores”.** Complete la información de las casillas en blanco con la información de la empresa y seleccione la opción “Actualización al Régimen Especial”.
- 5. Presente formulario.** Una vez completada la información y validada, se transmitirá el formulario.

Consulte el “SERVICIO DE ASESORÍAS ESPECIALIZADAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL” que estamos brindando con profesionales expertos en el tema. Para información: ana.contreras@agexport.org.gt y pablo.bran@agexport.org.gt.

Atentamente,
Gerencia de Competitividad